

AVISO PÉRDIDA CERTIFICADO DE ACREEDOR

En virtud de lo establecido en el Art. 92, de la Ley 108-05 de Registro Inmobiliario, la Superintendencia de Bancos hace de público conocimiento la pérdida del certificado de título, duplicado del acreedor hipotecario, que ampara la hipoteca en primer rango a favor del **Banco Universal, S. A.**, por la suma de **cuatrocientos pesos dominicanos con 00/100 (RD\$ 400.00)**, sobre el inmueble descrito como "Designación Catastral núm. 313415159055, que tiene una superficie de 379.90 metros cuadrados, matrícula núm. 3000447424, ubicado en el municipio de Puñal, provincia Santiago", propiedad de Freddy Alberto Ramón Gómez Muñoz y Adela del Carmen Santos Liriano.